

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2365 BARCELONA.

Doña María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Conclusión de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 252/2006 Sección C4.

Entidad concursada: Mapesa 94, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B80987936.

Fecha del Auto de Conclusión: 15 de Diciembre de 2008.

Administrador Concursal: Manuel Riera Guell.

Dispongo el archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil Mapesa 94, Sociedad Limitada por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, ordenando la extinción y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan conforme al artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Barcelona, 19 de diciembre de 2008.- La Secretaria Juicial.

ID: A090005124-1